

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.192/2021

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2021, acordó, aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de comedor social municipal para menores pertenecientes a familias en situa-

ción o riesgo de exclusión social, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Aguilar de la Frontera, 5 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.